

	Euros
Capital suscrito.....	60.100,00
Reservas	3.967.576,51
Pérdidas y ganancias	233,13
Acreedores a corto plazo.....	1.458.382,28
Total pasivo	5.486.291,92

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 26 de enero de 2007.—La Liquidadora, María José Ruiz Fortes.—5.054.

INTERISA ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 980/2006 y número ejecución 190/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto Callao Diez contra «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de enero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 6.604,95 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 16 de enero de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—4.005.

LUGO TRADIME SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Que en Junta general celebrada el día 28 de mayo de 2004, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada de «Lugo Tradime Servicios, Sociedad Anónima», denominándose «Lugo Tradime Servicios, Sociedad Limitada».

Lugo, 16 de enero de 2007.—Administradora, Carmen Castelao Muíña.—4.032.

MERCADONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 5 de marzo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos según el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión, y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta y aprobación en su caso, de distribución de dividendos con cargo a las reservas existentes.

Cuarto.—Aprobación de la retribución asignada al Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, o en su caso, renovación de los auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Facultar para la ejecución de lo acordado.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que le corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Tavernes Blanques, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Roig Alfonso.—5.050.

MEYPACK SERVEIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARKETING OPCIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

«Meypack Serveis, S.L.» y «Marketing Opcional, S.L., Sociedad Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 18 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 27 de diciembre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Meypack Serveis, Sociedad Limitada, José Carlos Rallo Fontdevila y el Administrador único de Marketing Opcional, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ricardo Arpa Domínguez.—4.221. 1.ª 1-2-2007

MEYPACK, S. A.

(Sociedad absorbente)

BARNADIRECT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

«Meypack, S.A.» y «Barnadirect, S.L. Sociedad Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el 18 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 27 de diciembre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Meypack, Sociedad Anónima, José Carlos Rallo Fontdevila y el Administrador único de Barnadirect, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ricardo Arpa Domínguez.—4.220. 1.ª 1-2-2007

MICROTECK COMPUTER SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 96/06 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Microteck Computer Systems S.L. por un importe de 1.741,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—4.090.

PEÑUELAS GANADERAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta mercantil ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 22 de febrero de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 23 de febrero de 2007, a las trece horas en segunda, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación y Memoria) del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación Consejo Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 16 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Pilar López Mazariegos.—4.022.

PRODUCCIONES DIGITALES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MOPER VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PREVAHPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el